



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN N° 090-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

Tumbes, 10 de junio de 2019.

**VISTO:** El expediente N° 973 del 16 de mayo del 2019, correspondiente al informe N° 031-2019/UNTUMBES/FACSO-DAT, mediante el cual el director del Departamento Académico de Turismo, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 70. del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, el desarrollo y evaluación de una asignatura en tercera matrícula, "**... está a cargo de un jurado especial, en el cual, no participan los docentes que orientaron académicamente**" la asignatura desaprobada;

Que de lo consignado en la información que obra en el mencionado expediente, la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo SUE ELLEN MACAS CESPEDES, solicita que se constituya el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de Marketing Turístico II.

Que por lo expuesto, deviene procedente la propuesta formulada con la comunicación señalada en la referencia, para que los docentes cuyos nombres se consignan en esa comunicación, constituyan el jurado especial que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, SUE ELLEN MACAS CESPEDES, en la asignatura de Marketing Turístico II;

Que en razón de lo anterior y estando a lo propuesto, al efecto, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

**RESOLUCIÓN N° 090-2019/UNTUMBES-FACSO-D.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, en razón de lo señalado en la parte considerativa, la solicitud presentada por la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, SUE ELLEN MACAS CESPEDES, para que se le asigne un jurado especial para que oriente, el desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de MARKETING TURÍSTICO II.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR** el jurado especial encargado del desarrollo y evaluación, en tercera matrícula, de la asignatura de Marketing Turístico II, orientada a la estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, **SUE ELLEN MACAS CESPEDES**. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidente:** Mg. Pablo Esteban Marticorena Landauro

**Secretario:** Mg. Wilser Renán Castillo Carranza

**Vocal:** Mg. Mayra Cinthya Velásquez Campos.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diez de junio del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

  
Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA  
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.  
- RECTOR-VRACAD-OGCDA  
- FACSO-DET-DAT - **REG-TEC**  
- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo  
AIV/D.  
YJPH/Sec. Acad (e)  
RMO

## RESOLUCIÓN N° 093-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vía de regularización, la matrícula de los estudiantes que a continuación, se nomina, en la asignatura de **PSICOLOGÍA PENITENCIARIA**, en el Semestre Académico 2019-I. Dichos estudiantes son los siguientes:


APELLIDO Y NOMBRES	CÓDIGO DE MATRÍCULA
FEIJOO CORONADO, Nathaly Esmilsen	160471151
VALLADARES MOGOLLÓN, Keisy Aracelly	160551151
ROJAS MADRID, Briam	160531151
BARBA SÁNCHEZ, Viviana del Pilar	160443151
SILVA NOLE, Jenniffer Paola	160543151
CALVA CUNYA, Katherine Estefs	160242151
TORRES RUEDA, Anlly Tatiana	160549151
RUJEL LUPÚ, Elizabeth Yubitza	160131151

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR**, como una medida de carácter extraordinario, en razón de lo prescrito en el artículo anterior y de lo fundamentado en la parte considerativa, la matrícula de los mencionadas estudiantes, en un total de 24 créditos, en el presente Semestre Académico.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR**, la presente Resolución, a la dirección de la Escuela Profesional de Psicología y a la dirección del Departamento Académico de Psicología y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dieciocho de junio del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JAQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

  
Lic. YOLANDA J. PEÑA HERRERA  
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C c.  
- OGCD-FAFCSO  
- DEP. DDP - REG. TEC.  
- HIST. ACAD. - Interesado  
- Archivo  
- AIV/D  
YJPH/Sec. Acad (e).